



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de febrero de 2022
TR. N° 0038-2022-CU-UNALM

Señor:

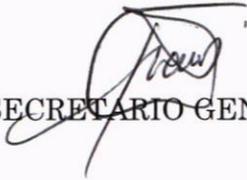
Presente.-

Con fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0038-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el Covid-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante D.S. N° 117-2020-PCM se aprobó la fase 3 de reanudación económica que autoriza el funcionamiento de actividades universitarias como laboratorios y bibliotecas con un aforo reducido; Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-PCM publicado el 06 de enero de 2022, se modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Que, mediante comunicación N° 037/2022 VR.AC., de fecha 31 de enero de 2022, el Vicerrector Académico, remite el Protocolo de Bioseguridad y Prevención contra el Covid-19, para el examen de admisión presencial 2022-I; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Protocolo de Bioseguridad y Prevención contra el Covid-19, para el examen de admisión presencial 2022-I, el mismo que consta de veinte (20) folios y forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Cumpla la Comisión Permanente de Admisión y la Dirección de Admisión con la ejecución de lo aprobado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

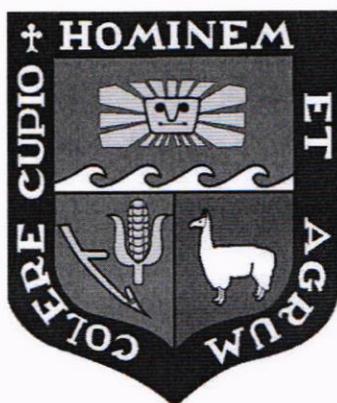
Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,DAP

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN



PROTOCOLO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y
 PREVENCIÓN CONTRA LA COVID-19**

EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I

La Molina, enero 2022

Resolución No. 0039-CU-2022-UNALM

Elaborado por:   Mg. Sc. MILO BOZOVICH GRANADOS	Revisado por:  NADIA MELIZA PALOMINO PARVINA INGENIERO METALURGICO CIP 250437	Revisado por:  Raimundo Apolcana Peña Médico Cirujano CMP 68057	Aprobado por:   Hector E. Gonzales Mora Ph.D
Director Dirección de Admisión y Promoción	Ing. Especialista Seguridad	Médico Ocupacional UNALM	Vicerrector Académico Responsable del Proceso de Admisión

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

OBJETIVO

Mitigar el riesgo de contagio de Covid-19 de los postulantes y personal que participa del examen de admisión 2022-I de forma presencial.

1. ALCANCE

El presente protocolo se aplica a las actividades enmarcadas en el proceso de admisión.

2. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria (Ley N° 30489).
- Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (Covid-19) en universidades a nivel nacional".
- D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadana hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19 y sus prórrogas.
- D.S. N° 008-2020-SA. Declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios por la existencia a del COVID-19, y dicta medidas de prevención y control. Ministerio de Salud y sus prórrogas.
- R.M. N° 1275-2021-SA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 055-2020-TR. Aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral". Ministerio de Trabajo.
- R.M. N° 0094-2020-MINAGRI. Establece las disposiciones para asegurar la adquisición, producción y abastecimiento de productos alimenticios con estricto cumplimiento de las normas que regulan el periodo de emergencia a fin de contener la propagación del COVID-19. Ministerio de Agricultura.
- R.M. N° 0117-2020-MINAGRI. Aprueba los Protocolos para la Implementación de medidas de Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID-19 en la actividad ganadera, agrícola y forestal.
- R.D. N° 003-2020-INACAL/DN. Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra edición". Instituto Nacional de Calidad.
- PL-SST-003. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en la UNALM.
- Resolución N° 031-2021-CU-UNALM Directiva de Medidas Temporales Extraordinarias a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Definiciones:

- A. **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios: pacientes con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además presente uno o más de los siguientes síntomas: malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, pérdida de gusto y olfato. Pacientes con infección respiratoria aguda grave.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO	P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I	Versión: 01	Páginas 20

- B. **Caso confirmado sintomático de COVID-19:** Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 positiva. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
- C. **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
- D. **Personas de riesgo:** Aquellas que tienen características que las hacen más vulnerables al contagio y a tener complicaciones por Covid-19. Entre estas características: tener más 65 años, presentar hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- E. **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- F. **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
- G. **Grupos de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad. De enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen
 Edad mayor a 65 años, con morbilidades, hipertensión arterial, diabetes, obesidad con $IMC \geq 40$, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la autoridad nacional sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- H. **Limpieza:** Eliminación de suciedad impurezas de la superficie utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- I. **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición de la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo según corresponda.
- J. **Protector respiratorio o respirador descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de característica equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos. Indicados en la norma técnica peruana N° 329.201-2020 del instituto nacional de calidad (INACAL), ejemplos:
- a) Usar doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) o una mascarilla KN95.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

3.2 Abreviaturas:

- A. **UNALM:** Universidad Nacional Agraria La Molina.
- B. **OSEIN:** Oficina de Seguridad Integral.
- C. **CEP:** Comité Especial de Prevención contra Covid-19
- D. **CPA:** Comisión Permanente de Admisión. Responsables de realizar el examen de admisión.
- E. **SPA:** Secretaría Permanente de Admisión
- F. **DAP:** Dirección de Admisión y Promoción
- G. **DERA:** Dirección de Estudios y Registros Académicos
- H. **SG:** Servicios Generales

4. DESARROLLO

El presente protocolo permite mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 de los postulantes y personal de la UNALM, durante el examen de admisión programado para el 27 de marzo de forma presencial, por lo que su aplicación comprende las acciones que se detallan a continuación:

4.1 Medidas generales

Descripción	Responsables
<p>Las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión de la Covid-19 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) como: Doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) o una KN95 y que debe cubrir nariz, boca y mentón. B. Mantener una correcta higiene y desinfección de manos, mediante el lavado o uso de alcohol de 70°. C. Mantener un distanciamiento mínimo de un metro y medio entre personas, evitando el contacto físico al saludar, despedirse, compartir materiales, entre otros. D. Mantener una distancia de un metro y medio entre carpetas, mesas y sillas en todos los ambientes. E. Evitar compartir los kits de postulantes y materiales tales como lapiceros y útiles de oficina los cuales deben permanecer únicamente a su portador. F. Identificar en el exterior de la universidad los lugares de ubicación de los postulantes para facilitar su ingreso al campus y señalar el circuito a seguir hasta su ingreso. 	CEP DAP

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

4.2 Medidas previas al día del examen de admisión

4.2.1 Medidas para la Impresión del examen de Admisión

Descripción	Responsables
<p>A. La impresión del examen se encuentra a cargo de los miembros de la Comisión Permanente de Admisión (CPA) de la UNALM. Los miembros del CPA que participen deberán completar la Ficha Sintomatológica de COVID-19 y la Declaración Jurada de salud por factores de riesgo para COVID-19 (Anexo 1 y 3).</p> <p>B. Todas las actividades previas a la impresión del examen son supervisadas por un personal del Centro Médico de la UNALM para que se cumpla con todos los protocolos de salubridad.</p> <p>C. La impresión del examen se realiza en los ambientes de la UNALM, contando para ello con una dimensión de 6m x 12m (72 m²), de material noble, con piso de losetas e instalaciones eléctricas. El aforo será del 50% del total.</p> <p>D. El ambiente a utilizarse para la impresión del examen de admisión, se fumiga días previos a dicha actividad, siguiendo el protocolo dado por la CEP de la UNALM. Después de la fumigación el ambiente permanece cerrado hasta el siguiente día.</p> <p>E. Los equipos, reproductoras y compaginadoras, computadora, teléfono y el mobiliario (mesas, sillas y otros) son desinfectados antes de su instalación en el ambiente donde se imprime el examen.</p> <p>F. La impresión de los exámenes corresponde ser realizada por los miembros de la CPA en el ambiente de impresión, quienes deben llevar puestas sus mascarillas KN-95, guantes para manipular los materiales, tratando de evitar los diálogos y solo tenerlos en los casos necesarios.</p> <p>G. En dicha actividad, cada uno de los miembros de la CPA se ubican de tal manera que la distancia entre ellos sea de un metro y medio como mínimo.</p>	CPA

4.2.2 Medidas para el acondicionamiento del campus para el examen de admisión

Descripción	Responsables
<p>A. Colocar cercos perimétricos desde el cruce de La Alameda del Corregidor y Av. La Molina (Referencia: paradero "Las Hormigas"), a partir de este punto sólo se permitirá ingresar al postulante y personal acreditado. Se cerrarán ambos carriles de tránsito para evitar aglomeraciones.</p> <p>B. Señalizar la berma central para el mantenimiento del distanciamiento entre postulantes al momento del ingreso al campus.</p> <p>C. Señalizar las entradas y salidas al campus, zonas de evacuación, aulas y espacios prohibidos.</p> <p>D. El ingreso al campus para postulantes, será por la puerta principal y por la puerta N° 2.</p> <p>E. La salida del campus para postulantes, será por la puerta N°4, dirigiéndose a la Avenida Melgarejo.</p> <p>F. El ingreso y salida para personal docente y no docente, será por la puerta N°1 y</p>	DAP CEP

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

<p>por la puerta N°5.</p> <p>G. Colocar tachos de color negro para desechar residuos generales o no aprovechables como las mascarillas, papel higiénico, papel toalla o residuos que ya no tengan una vida útil; asimismo, colocar tachos o bolsas azules para segregar botellas descartables o envases de plásticos.</p> <p>H. Desinfectar las aulas, baños y espacios donde se rendirá el examen de admisión, previamente a recibir a los postulantes y al personal involucrado en el proceso de admisión.</p> <p>I. Colocar alcohol de 70° en cada aula, para la desinfección de las manos de los postulantes.</p> <p>J. Desinfectar previamente las carpetas y material entregado al personal y postulantes.</p> <p>K. Contar con docentes responsables en las aulas, quienes prestan apoyo en el cumplimiento de las medidas preventivas, además de absolver cualquier consulta o duda.</p> <p>L. El aforo máximo de personas por aula se encuentra entre el 30% a 50% de la capacidad total. La distancia entre carpetas es de metro y medio.</p> <p>M. Contar con servicios higiénicos con lavaderos, portátiles, además de los que se dispone en la UNALM. Los SSHH estarán implementados con agua, jabón líquido, papel Toalla y alcohol de 70° para una correcta desinfección de manos.</p>	
<p>Colocación de señaléticas informativas o banners de medidas de prevención contra la COVID-19.</p> <p>Ubicación de señaléticas en zonas visibles como puertas de ingreso, módulos o aulas, con información sobre las medidas de prevención contra la COVID-19, uso obligatorio de la doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues o una KN95, desinfección de manos, distanciamiento social 1.5 mt, entre otros).</p>	<p>CEP DAP</p>

4.2.3 Medidas para postulantes

Descripción	Responsables
<p>N. Un día previo al examen, los postulantes tienen el deber de revisar la página web admisión.lamolina.edu.pe, a través de la cual, se les indicará el color de módulo y aula donde rendirá el examen.</p> <p>O. El Examen de Admisión se realiza en un turno.</p> <p>P. Los postulantes no deben portar lápiz, borrador y tajador. Estos implementos serán entregados por la UNALM, en un kit de postulante previamente desinfectado, los cuales podrán ser llevados a casa por los postulantes al finalizar el examen.</p> <p>Q. Previamente del ingreso al campus universitario, el postulante debe contar con la doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) o una KN95, correctamente puesta y guardando el distanciamiento en todo momento.</p> <p>R. No se permite conversar retirándose la mascarillas, no romper el distanciamiento social.</p>	<p>CEP DAP</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

4.2.4 Medidas para el personal docente y no docente

Descripción	Responsables
<p>A. Se les hará entrega de la Ficha Sintomatológica de la COVID-19 (Anexo 1 y 3) y la Declaración Jurada de salud por factores de riesgo para COVID-19, las cuales deberán llenar y remitir a la CEP.</p> <p>B. Se encuentra prohibida la participación de personal de riesgo.</p> <p>Entrega de los EPP, útiles de limpieza y desinfección, al personal docente y no docente</p> <p>A. La entrega de los EPP se efectúa de acuerdo a la cantidad de personal que apoye el día del examen de admisión, así como alcohol de 70°, material para limpieza y desinfección de aulas, material de señalización.</p> <p>B. Se dispondrá de tachos y bolsas de basura de color rojo para el desecho de mascarillas y otros equipos de protección personal utilizados.</p> <p>C. La entrega de los materiales se realiza a los responsables de cada área y turno, para su distribución al resto del personal. La DAP tendrá conocimiento de las cantidades entregadas y del estado de los equipos.</p>	<p>CEP DAP</p>
<p>La entrega de material y EPP se realiza al momento de ingresar al campus, mediante la firma de un cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al personal no docente en Cercos perimétricos: alcohol de 70°. ● Al personal no docente en Segundo Cateo: guantes quirúrgicos y mascarillas. ● Al personal no docente en Zona de Identificación: guantes quirúrgicos y mascarillas, alcohol de 70° ● Al personal no docente en Zona de Arcos: mascarillas ● Al personal no docente en Zona de Paletas: mascarillas y alcohol de 70° ● Al personal no docente en Custodia Servicios higiénicos: mascarillas y alcohol de 70° ● Al personal docente Coordinador de Seguridad de patio: chaleco, mascarillas y alcohol de 70° ● Al personal docente Coordinador de módulo: Mascarillas, alcohol de 70° ● Al personal docente Auxiliares de aula: Mascarillas, alcohol de 70° 	<p>DAP</p>

4.2.5 Capacitación al personal sobre el Protocolo de Bioseguridad y prevención contra la Covid-19 en el Campus Universitario

Descripción	Responsables
<p>A. Previo al examen de admisión, se realizará una capacitación dirigida al personal que participará de forma presencial en las actividades del examen.</p> <p>B. Responsable de la capacitación para el personal docente y no docente, sobre los protocolos de bioseguridad y prevención para disminuir el riesgo de transmisión de la Covid-19. Se registrará a los participantes.</p> <p>C. Dichas capacitaciones se realizan de forma virtual.</p>	<p>MÉDICO OCUPACIONAL</p> <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

4.3 Actividades para el ingreso al campus universitario el día del examen de admisión

4.3.1 Medidas para los proveedores

Descripción	Responsables
A. Los proveedores de refrigerio y arcos detectores de metal deben tener sus EPP y usarlos adecuadamente, así como su SCTR. B. Los proveedores ingresan por la puerta N°1 y puerta N°5. C. Todo proveedor que ingrese al campus debe mostrar su credencial de identificación y su carnet de vacunación con dos (02) dosis como mínimo.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DAP

4.3.2 Medidas para el ingreso del personal docente y no docente

Descripción	Responsables
A. El personal docente y no docente, pueden ingresar y salir por: Puerta N° 5: aquellos con movilidad propia. Puerta N° 1: aquellos que asistan en transporte público. B. Deben presentarse al campus según el turno designado para su participación. C. Deben ingresar al campus con una mascarilla KN95 o con doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) y el carnet de vacunación que detallen 2 dosis como mínimo; asimismo identificarse con su DNI para recibir su credencial correspondiente. D. Debe utilizarse el alcohol de 70° para la desinfección de manos, lavado constante de manos, y el distanciamiento Social, Prohibido retirarse las mascarillas.	DAP OSEIN

4.3.3 Medidas para el ingreso de postulantes

Descripción	Responsables
Desde el inicio de cercos perimétricos hasta las puertas de ingreso A. La Policía Nacional del Perú (PNP) será responsable de mantener el orden público y la seguridad en las calles aledañas a las instalaciones de la UNALM. B. A partir del cruce de La Alameda del Corregidor y Av. La Molina (Referencia: paradero "Las Hormigas"), se dispondrá de personal responsable para orientar a los postulantes que formarán 10 filas utilizando ambos carriles. C. Se debe mantener una distancia mínima de metro y medio entre cada fila. El personal responsable de la UNALM evita el contacto físico con los postulantes al momento de medir la temperatura. D. Se verificará el uso correcto de Equipos de protección personal (EPP) como doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) o una KN95 que debe cubrir nariz, boca, mentón.	DAP PNP OSEIN

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO	P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I	Versión: 01	Páginas 20

<p>E. Los postulantes sólo deben portar su DNI y su carnet de vacunación, donde se detalle contar con 02 dosis mínimas, y no podrán avanzar si tienen mochilas, carteras, bolsos, y otros objetos prohibidos.</p> <p>F. Los postulantes pueden contar con su frasco de alcohol de 70°, el cual debe ser transparente y no debe tener cordones. El frasco sólo puede tenerlo en la mano.</p> <p>G. Los postulantes seguirán el camino hasta la puerta de ingreso que le corresponda (puerta principal o puerta N°2), manteniendo la distancia de un metro y medio de separación entre ellos. Personal de la UNALM será responsable de mantener el orden y guiar a los postulantes hasta sus respectivas puertas de ingreso.</p> <p>Desde las puertas de ingreso</p> <p>A. Los postulantes que tienen temperatura normal, continúan su recorrido hasta su puerta de ingreso respectiva, según su turno (mañana o tarde).</p> <p>B. Deben utilizar correctamente la mascarilla, cubriendo nariz, boca y mentón.</p> <p>C. Los postulantes deben pisar los pediluvios para la desinfección de sus calzados, procediendo luego a desinfectar sus manos con alcohol de 70°</p> <p>D. Personal no docente será responsable de supervisar el uso correcto de los EPP en todo el personal y alumnos, así como el orden, distanciamiento y la desinfección de manos.</p>	
---	--



4.4 Actividades después de ingresar al campus

4.4.1 Medidas para proveedores

Descripción	Responsables
<p>A. Los proveedores deben dirigirse a los espacios designados para su permanencia hasta que cumplan con su función. Deben tener sus credenciales durante su permanencia en la UNALM, así como sus SCTR.</p> <p>B. Se acondicionarán las aulas del módulo plomo. Las carpetas y mesas deben mantener una separación de un metro y medio como mínimo.</p> <p>C. Los proveedores deben usar correcta y permanentemente sus EPP.</p> <p>D. Deben desinfectarse las manos constantemente ya sea mediante lavado con agua y jabón o con alcohol de 70°.</p> <p>E. Se dispondrá de bolsas rotuladas y desinfectadas para el desecho de material contaminado y otros.</p>	DAP OSEIN

4.4.2 Medidas para personal docente y no docente

Descripción	Responsables
<p>A. Deben dirigirse al módulo plomo para el recojo de sus respectivos refrigerios.</p> <p>B. Según su función, deben colocarse correctamente su EPP y equipos de trabajo.</p> <p>C. Deben dirigirse hacia las zonas donde les corresponde desempeñar su función, manteniendo el distanciamiento de un metro y medio, usando permanentemente</p>	DAP OSEIN

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

<p>la mascarilla, protector facial y desinfectando constantemente sus manos con alcohol de 70°.</p> <p>D. Para los docentes que cumplan la labor de coordinadores de módulo en cada turno, deben dirigirse a las aulas del módulo azul designadas, donde encontrarán kits de coordinadores de módulo, los cuales se encontrarán desinfectados, rotulados en sus respectivas bolsas ecológicas. Tendrán la lista de sus auxiliares de aula.</p> <p>E. Los coordinadores de módulo deben usar correctamente sus EPP y tendrán guantes para la entrega de materiales.</p> <p>F. Los docentes auxiliares de aula, deben usar correctamente sus EPP y guantes para recoger en sus kits en las aulas de sus respectivos coordinadores de módulo. Deben firmar la recepción de sus materiales y dirigirse a sus aulas correspondientes. Toda firma que se realice debe ser con su propio lapicero, evitando intercambiar materiales.</p> <p>G. Los miembros de la CPA se dirigirán y permanecerán en el ambiente de impresión de examen, que se encontrará acondicionado para su labor de calificación del examen.</p>	
---	--

4.4.3 Medidas para postulantes

Descripción	Responsables
<p>Medidas para el Primer Filtro (cateo)</p> <p>A. Los postulantes son ordenados por personal no docente, en 3 filas, 2 filas de mujeres y 2 filas de hombres con una separación de metro y medio entre filas. Luego pasar por el primer filtro ubicado entre la puerta principal y la Zona de Segundo Filtro (Av. Víctor Marie).</p> <p>B. Se contará con 4 policías (2 mujeres y 2 varones) en cada puerta (principal y N°2) para el primer cateo. Los policías contarán con sus EPP necesarios para esta labor.</p> <p>C. La Policía Nacional del Perú, verifica al momento de ingreso de los postulantes, que no porten lápiz y borrador, objetos metálicos, celulares, monedas, calculadora, entre otros.</p> <p>D. Los postulantes que tengan inconvenientes con su DNI, serán llevados por un policía hasta el segundo filtro, que permitirá revisar mediante el acceso a RENIEC, la confirmación de datos.</p> <p>Medidas para el Segundo Filtro</p> <p>A. Personal no docente ordena a los postulantes en 4 filas con el distanciamiento entre ellos de un metro y medio, supervisando el uso correcto de los EPP.</p> <p>B. Los objetos que estén prohibidos serán retenidos y desechados en cilindros previamente rotulados y colocados en dicha zona.</p> <p>C. Personal no docente supervisa que los postulantes con cabello largo, lo tengan recogido.</p>	<p>PNP DAP MÉDICO INSTITUCIONAL</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

- D. Personal no docente entrega ligas a los postulantes con cabello largo para que recojan su cabello.
- E. Personal no docente traslada a los postulantes con problemas con su DNI hacia la zona de identificación, por separado. El resto de postulante continúan su recorrido hacia esta zona.

Medidas para la Zona de Identificación (RENIEC)

- A. Los postulantes, manteniendo las filas, son conducidos a esta zona. El distanciamiento será de un metro y medio entre carpeta de atención.
- B. Personal no docente, usando correctamente su EPP, revisa el DNI y verifica la identidad del postulante.
- C. El postulante debe bajarse un poco la mascarilla conteniendo la respiración en ese momento, para su identificación mediante cámara web.
- D. Validada la identificación, se le coloca un sello en la muñeca, previa desinfección con alcohol de 70°.
- E. Personal no docente mantiene a los postulantes en 3 filas con el distanciamiento entre ellos y supervisando el uso correcto de los EPP.

Medidas para la Zona de Arcos

- A. Los postulantes son conducidos a la zona de arcos. Se instalarán 3 arcos detectores de metal por cada puerta.
- B. Personal no docente con sus EPP y equipo correspondiente es responsable de verificar la presencia de algún objeto metálico en el postulante para que pueda continuar su recorrido.
- C. Personal no docente conduce a los postulantes a la siguiente zona, formando filas, manteniendo el distanciamiento de un metro y medio, uso correcto de las EPP.

Medidas para la Zona de Paletas

- A. Personal no docente, con su EPP correspondiente, debe tener paletas de colores correspondientes a cada módulo.
- B. El personal no docente no se retira la mascarilla ni protector facial y debe rociar alcohol de 70° sobre las manos de los postulantes.
- C. Los postulantes deben mantener filas en las paletas del color de su módulo correspondiente. Las filas mantendrán la distancia de un metro y medio. Los postulantes serán conducidos a sus respectivos módulos y aulas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

4.5 Actividades antes del inicio del examen de admisión:

4.5.1 Medidas para postulantes

Descripción	Responsables
<p>A. El personal docente (Auxiliares de aula) verifica el ingreso sólo de los postulantes cuyos nombres se encuentren en la lista pegada en la puerta del aula.</p> <p>B. El postulante debe desinfectarse las manos con alcohol de 70° antes de ingresar a su aula. Los auxiliares de aula supervisan esta acción.</p> <p>C. El postulante recibirá un sticker de identificación previamente desinfectado, el cual debe pegarlo en su pecho y llevarlo hasta su salida del campus. El sticker debe coincidir con la carpeta donde rendirá su examen.</p> <p>D. Los kits de postulante contienen 01 lápiz, 01 borrador y 01 tajador empaquetados en bolsas herméticas. Todo el material estará desinfectado y sólo será utilizado por el postulante.</p> <p>E. Las aulas tendrán las ventanas abiertas para una mejor ventilación y se dispondrá de alcohol de 70° para la desinfección de manos de los postulantes.</p> <p>F. Podrán ir a los servicios higiénicos ubicados en su módulo correspondiente. Personal no docente supervisa el mantenimiento del distanciamiento entre postulantes al momento de ingresar a los SSHH, además del uso correcto de EPP.</p> <p>G. Los postulantes deben completar la Ficha sintomatológica Covid-19 (Anexo 2).</p> <p>H. Los postulantes serán filmados por un personal acreditado, el cual contará con todos sus EPP.</p> <p>I. Para la filmación del rostro, el postulante debe bajarse brevemente la mascarilla, contener la respiración en ese momento. Una vez hecha la filmación debe colocarse nuevamente la mascarilla cubriendo nariz, boca y mentón.</p> <p>J. Al postulante que se le encuentre bajando la mascarilla, escupiendo cerca a otro compañero o no respetando la distancia se le suspenderá el examen.</p> <p>K. Los postulantes esperarán la indicación del inicio de la prueba.</p>	DOCENTES

4.5.2 Medidas para docentes

Descripción	Responsables
<p>A. Los docentes que cumplan las funciones de coordinador de módulo y auxiliares de aula, deben mantener puesta la mascarilla y el protector facial durante todo el examen y mantener una distancia de un metro y medio entre ellos.</p> <p>B. Los auxiliares de aula tendrán alcohol de 70° para la desinfección de manos de los postulantes antes de ingresar a sus aulas.</p> <p>C. Los materiales que utilizarán los auxiliares de aula, se entregan en bolsas ecológicas, previamente desinfectadas, así como el material que contiene.</p>	DAP CPA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

- D. Los kits de postulantes y materiales tales como lapiceros y útiles de oficina deben ser usados únicamente por su portador y no deben compartirse. De hacerlo, deben volver a ser desinfectados.
- E. El coordinador de módulo entrega los exámenes, fichas ópticas y kit de postulantes a sus respectivos auxiliares de aula. Posterior a ello, los auxiliares de aula entregan estos materiales a los postulantes en cada aula.
- F. Los auxiliares de aula deben contar los exámenes y fichas ópticas antes de entregarlas a los postulantes.
- G. Los auxiliares de aula entregan las fichas sintomatológicas y fichas ópticas a los postulantes. El auxiliar de aula, tendrá guantes para la manipulación de las fichas sintomatológicas y fichas ópticas.

Medidas para el recojo de fichas sintomatológicas y fichas ópticas

- A. Cuando todos los postulantes se encuentren en sus aulas respectivas, el auxiliar de cada aula les entregará la Ficha sintomatológica COVID-19 (**Anexo 2**). Los postulantes deben llenar correctamente esta ficha a modo de declaración jurada.
- B. Se les entregará la ficha óptica. El postulante debe desinfectarse las manos con alcohol de 70° y completar sus datos personales de forma correcta con lápiz 2B en la hoja de identificación. Toda entrega es con guantes.
- C. El auxiliar de aula debe desglosar la parte de la ficha óptica que contiene los datos del postulante (hoja de identificación).
- D. Las hojas de identificación serán colocadas en una bolsa rotulada y desinfectada, la cual será entregada a su coordinador de módulo.
- E. El coordinador de módulo debe entregar las bolsas rotuladas y desinfectadas con las hojas de identificación a los miembros de la CPA.

4.5.3 Medidas para la filmación de postulantes

Descripción	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> A. Una sola persona debe ingresar al aula para realizar la filmación del rostro del postulante. B. El personal encargado de esta labor debe portar mascarilla KN-95. C. Se pedirá al postulante, bajarse brevemente la mascarilla, contener la respiración y una vez hecha la filmación de rostro colocarse nuevamente la mascarilla cubriendo nariz, oca y mentón. D. El personal de filmación debe estar como mínimo a un metro y medio de distancia con el postulante. E. El tiempo requerido para la filmación será de 20 segundos como máximo por postulante. F. Una vez culminada la filmación, el personal debe ir al aula designada para su permanencia en la UNALM. 	DAP DOCENTES

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

4.6 Actividades durante el examen de admisión:

4.6.1 Medidas para postulantes

Descripción	Responsables
A. Los postulantes deben desinfectarse las manos al recibir las pruebas del examen de admisión. B. Iniciada la prueba no podrán salir de sus aulas, hasta la culminación del examen. C. Los postulantes sólo deben usar el material proporcionado por la UNALM, no pudiendo compartir sus útiles (lápiz, borrador y tajador). D. Todos los que se encuentren en el aula, deben tener puesta la mascarilla todo el tiempo. E. Al postulante que se le encuentre bajando la mascarilla, escupiendo cerca a otro compañero o no respetando la distancia se le suspenderá el examen. F. Los postulantes deben esperar la indicación de finalización de la prueba. G. Al finalizar la prueba los postulantes deben desinfectarse las manos al momento de entregar sus hojas de respuestas a los auxiliares de aula. H. Las hojas de respuesta serán colocadas en bolsas rotuladas y desinfectadas para esta labor.	DOCENTES

4.6.2 Medidas para docentes

Descripción	Responsables
A. Los docentes auxiliares de aula deben velar por el cumplimiento de las medidas de prevención dentro del aula a cargo. B. Cualquier inconveniente sobre las pruebas deben indicarla a la CPA. C. Los coordinadores de módulo y auxiliares de aula deben usar correctamente su doble mascarilla (quirúrgica de tres pliegues) o una KN95, todo el tiempo. A. Los docentes deben desinfectarse las manos con alcohol de 70° antes y después de manipular los materiales.	CPA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

4.6.3 Medidas para la calificación del examen

Descripción	Responsables
A. El ambiente donde se realizará la calificación del examen, estará desinfectado previamente, así como los equipos que se utilicen. B. El personal docente y no docente que se encarguen de esta labor debe utilizar correctamente su EPP y mantener una distancia de un metro y medio entre ellos. El aforo del ambiente será del 50% del total de su capacidad. C. El personal docente recibirá las bolsas rotuladas y desinfectadas conteniendo las hojas de identificación de postulantes (una hora después del inicio de la prueba). D. Al finalizar la prueba, el docente recibirá las hojas de respuestas de los postulantes en bolsas rotuladas y desinfectadas.	CPA

4.7 Actividades después el examen de admisión:

4.7.1 Medidas para proveedores

Descripción	Responsables
A. Los proveedores deben retirarse del campus, al finalizar su labor, por la puerta N° 5. B. Las aulas y material utilizado serán desinfectados después del examen de admisión.	DAP

4.7.2 Medidas para postulantes

Descripción	Responsables
A. Los postulantes deben salir de sus aulas bajo la indicación de sus auxiliares de aula, manteniendo distancia entre ellos. Deben desinfectarse las manos al momento de retirarse de las aulas. B. La salida se realizará por la puerta N° 4. C. Personal docente y no docente debe verificar el orden y uso correcto de los EPP al momento de salir de las aulas hacia la puerta N°4. D. El recorrido de salida será uno sólo, por la avenida posterior al auditorio, con dirección a proyección social y al campo ferial.	DOCENTES

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I		Versión: 01	Páginas 20

4.7.3 Medidas para personal docente y no docente

Descripción	Responsables
El personal docente y no docente podrá retirarse de la UNALM, por la Puerta N°5. No olvidar los residuos sólidos, que deben ser dejados en los tachos de color negro o bolsas negras.	DAP OSEIN

4.8 Publicación de resultados

Descripción	Responsables
La publicación de los resultados se realizará de forma virtual, los postulantes podrán ver su orden de mérito en la web de admisión.	CPA DAP

4.9 Actividades de personal de salud

Descripción	Responsables
A. El personal de salud se responsabiliza del cumplimiento de las medidas de protección contra la covid-19. B. Se contará con una ambulancia con un personal, para casos de urgencia y emergencia. C. Se habilitará un tópico en el campus con un médico y una enfermera para la atención de postulantes y personal de la UNALM. D. Se contará con un médico ocupacional para casos especiales.	CENTRO MÉDICO CEP



 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO	P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I	Versión: 01	Páginas 20

ANEXO 1.

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
DECLARACIÓN JURADA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA** Ruc: 20147897406

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

N° de Aula: _____ Módulo: _____ Turno de ingreso a campus: _____

Declaro bajo juramento, que no presento en el momento actual signos ni síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 y que no he estado expuesto a personas con la enfermedad o con los mismos síntomas en los últimos 14 días.

	SI	NO
1. Sensación de alza Térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)		
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública.

La falsedad de lo anteriormente declarado, será sujeto a las medidas legales pertinente.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____

***En caso de presentar algunos de los síntomas indicados en el cuadro de la presente declaración, será retirado del campus universitario.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO	P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I	Versión: 01	Páginas 20

ANEXO 2.

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
DECLARACIÓN JURADA GENERAL DE POSTULANTES 2022-I**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA** Ruc: 20147897406

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

N° de Aula: _____ Módulo: _____ Turno de ingreso a campus: _____

Declaro bajo juramento, que no presento en el momento actual signos ni síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 y que no he estado expuesto a personas con la enfermedad o con los mismos síntomas en los últimos 14 días.

	SI	NO
1. Sensación de alza Térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuáles)		
7. Pertenecer a algún Grupo de Riesgo para COVID-19		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública.

La falsedad de lo anteriormente declarado, será sujeto a las medidas legales pertinente.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____

**En caso de presentar algunos de los síntomas indicados en el cuadro de la presente declaración, será retirado del campus universitario.*

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO		P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I			Versión: 01

ANEXO 3.
**DECLARACIÓN JURADA DE SALUD POR FACTORES DE RIESGO
PARA COVID-19**

Yo, _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____ con número de teléfono (móvil o fijo) _____ y correo electrónico _____, trabajador de la empresa _____ para realizar la actividad de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que conforme a la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 'Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2' aprobada mediante RM N° 1275-2021-SA.

Marcar con una X

	NO pertenezco a un Grupo de Vulnerabilidad o Grupo de Riesgo – COVID-19.
	SI pertenezco a un Grupo de Vulnerabilidad o Grupo de Riesgo – COVID-19.

Si marcó la opción "SI" anteriormente, Marcar con una (X) el grupo al que pertenece:

	Mayor de 65 años (Indicar edad: _____)	Hipertensión Arterial Refractaria.
	Obesidad con IMC de 40 a más.	Enfermedad Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis.
	Diabetes Mellitus.	Enfermedad Cardiovascular Grave.
	Asma Moderada o Grave.	Enfermedad Pulmonar Crónica.
	Cáncer.	Gestante de _____ meses.
	Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor.	Post parto (menor a 6 semanas).

La Molina, de del 2022.

FIRMA

NOMBRE:

DNI:

Huella Digital

La información proporcionada en la presente declaración jurada y la ficha sintomatológica quedan en custodia y administración del Médico Ocupacional y/o de la Subdirección de Servicio Médico de la Institución.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PROTOCOLO	P-SST-013	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID.19 - EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I	Versión: 01	Páginas 20

ANEXO 4.**EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR**

Descripción
<p>A. Los Equipos de Protección Personal son: Mascarillas KN-95, guantes quirúrgicos, protectores faciales.</p> <p>B. Los materiales que se utilizarán para actividades de desinfección y limpieza: Mochila de Fumigación, dispensadores de alcohol de 70°, pediluvios, lejía, amonio cuaternario, tachos de residuos sólidos negros y blancos o bolsas con los colores respectivos.</p> <p>C. Otros materiales a utilizar: termómetros digitales, alcohol de 70° cámara de desinfección, arcos detectores de metal, radios transmisoras o walkie talkie, conos, mallas anaranjadas, paletas de guía, kit de postulante (lapiceros, útiles de oficina).</p>

